



Convocatoria SEL//CAEL

Supervisor/a Electoral Local // Capacitador/a Asistente Electoral Local
y listas de reserva

El Instituto Electoral de Michoacán, te invita a participar como Supervisor/a Electoral Local (SEL), Capacitador Asistente Electoral Local (CAEL) o a conformar las listas de reserva en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

2024 2025 PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

INE
Instituto Nacional Electoral

Actividades que desarrollarán SEL y CAEL

COADYUVAR EN LAS TAREAS DE EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CASILLAS SECCIONALES

APOYAR EN LA COLOCACIÓN DE LOS AVISOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÁN LAS CASILLAS SECCIONALES

PARTICIPAR EN EL CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES

PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL

PARTICIPAR EN LA RECEPCIÓN, ENTREGA Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES

COORDINAR LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES

AUXILIAR EN LA CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE LOS VOTOS DURANTE LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES LOCALES

AUXILIAR EN LA CAPTURA DE LOS RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SE IMPLEMENTE PARA EL CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES

AUXILIAR EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE VOTOS DE LAS CASILLAS SECCIONALES

AUXILIAR AL COMITÉ DISTRITAL DEL IEM EN LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES

REQUISITOS

Requisitos legales:

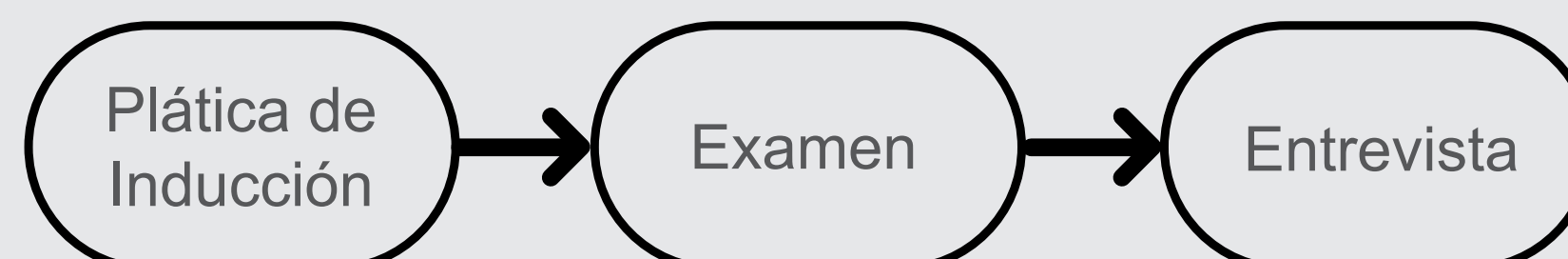
- Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria);
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
- No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año;
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años; y
- Presentar la solicitud de registro y la documentación correspondiente ante el comité distrital del IEM.

Requisitos administrativos:

- Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente;
- Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización;
- Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite;
- Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- Presentar original y copia del comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente;
- Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (se proporcionará en el comité distrital del IEM);
- Presentar original y copia de la CURP expedida por la Secretaría de Gobernación y de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;

- Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad hasta el 4° grado, de alguna de las personas funcionarias de los órganos desconcentrados del IEM; representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años; o candidaturas que estén registradas para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025;
- No estar en este momento inhabilitado(a) en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal; ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
- Asistir a la Plática de inducción que imparta el comité distrital del IEM;
- Presentar copia de identificación oficial de las personas beneficiarias (acta de nacimiento para menores de edad y Credencial para Votar para mayores de edad). Se solicitará al momento de la contratación.
- Aprobar la evaluación integral que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista que realizarán los comités distritales del IEM.
- Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios (incluyendo fines de semana y días festivos).
- Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, con manejo o trato con grupos de personas, o haber participado en algún proceso electoral concurrente, federal o local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- De preferencia saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos móviles o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- No ser Supervisor/a Electoral (SE) ni Capacitador/a Asistente Electoral Local (CAE) del IEM
- Los demás requisitos que determinen las áreas administrativas del IEM.

PROCESO DE SELECCIÓN:



Si resultas seleccionado(a) como SEL o CAEL, serás contratado(a) del 28 de abril al 16 de junio de 2025 y

PERCIBIRÁS:

SEL **\$29,166.66** (menos impuestos, más gastos de campo)

CAEL **\$26,308.36** (menos impuestos, más gastos de campo)

Si estás interesado(a), acude a las instalaciones del comité distrital del IEM ubicadas en:

REGÍSTRATE DEL 24 DE MARZO
AL 2 DE ABRIL DE 2025

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tiene derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ninguna persona funcionaria del IEM se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
JUNTAS Y JUNTOS CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA

30 AÑOS
1995-2025

MAYORES INFORMES EN:

www.iem.org.mx
o al teléfono 4433221400,
ext. 1120, 1102, 1124 y 1123